

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00151-00
Armenia, Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado ordena oficiar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, con el fin de que se sirva aclarar el Certificado de Tradición del Vehículo de placas CYN546, en el sentido de que revisado el mismo se observa que al registrar la medida se indicó como parte demandante *JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD*, por lo que se hace necesario que se aclare tal situación.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que indique el lugar por donde circula el vehículo embargado en el asunto.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 130 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f072900667e8dfe9473d170f706405ba1364568c9c53f09e5a6d6d55c7966e**

Documento generado en 14/12/2020 06:40:55 a.m.